



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Cabo Rojo
OFICINA DE PATENTES MUNICIPALES



Apartado 1308 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623
Teléfono (787) 851-1025 Ext. 317, 306, 348 Fax (787) 255-3939

Desglose de requisitos para solicitar permiso de negocio ambulante:

- 1) Permiso: a) Agencia Estatal- se necesita endoso de *Recursos Naturales o Parques y Recreo* según sea el caso.
b) Terreno Privado- de ser propietario del terreno presentar la escritura de la propiedad, o de no ser dueño, carta de autorización del dueño del terreno.
- 2) Certificado de Salud: Certificado de Salud del dueño del negocio y los empleados.
- 3) Licencia Sanitaria: Licencia otorgada por el Departamento de Salud Ambiental.
- 4) Retratos Personales (2 x 2): De vender comestibles 4 retratos; si no 2 retratos.
- 5) Retratos Unidad: retratos del equipo que se va a utilizar, si vende comestibles 2 retratos; si no 1 retrato.
- 6) Retratos Lugar: retrato del lugar en que estará operando el negocio.
- 7) Licencia Vehículo: si algún vehículo o arrastre es parte de su equipo de trabajo, se necesita licencia vigente del Depto. de Transportación y Obras Públicas.
- 8) Tarjeta de Seguro Social: tarjeta impresa expedida por el seguro social federal.
- 9) Certificado de Buena Conducta: certificado expedido por la Policía de Puerto Rico.
- 10) Recibo de Agua o Luz: recibo expedido por la A.E.E. o la A.A.A.

ADVERTENCIA:

- cs- **Una vez radicados todos los requisitos se evaluará el caso tomando en consideración la necesidad, conveniencia, negocios similares cercanos y otros asuntos.**
- cs- **Ninguna persona comenzará a operar un negocio ambulante, ni lo continuará haciendo si ya estuviera operando, a menos que posea una autorización válida del Municipio de Cabo Rojo para tales operaciones.**